



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN

Administración

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº9/2025.

Aprobación definitiva por el Pleno de la modificación de crédito n.º 09/2025 en la modalidad de suplemento de crédito.

Don José Sánchez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albondón (Granada),

HACE SABER: En cumplimiento del art. 169.1, por remisión del 177,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2025, sobre el expediente de modificación de crédito n.º 9/2025, en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, con el siguiente resumen:

1 - ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

338-22609 Festejo Populares 115.000,00 €

334-22609 Juventud, cultura y deportes 50.000,00€

920-21000 Mantenimiento infraestructuras y bienes 57.000,00€

920-13000 Retribuciones operario servicios múltiples 41.223,30€

241-61901 PFEA Mano de obra 10.000,00€

Total 273.223,30 €.

2 - ALTA EN PARTIDAS DE INGRESOS.

87000 Remanente de Tesorería para gastos generales 130.000,00€.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Albondón, a 28 de noviembre de 2025.

El Alcalde, Fdo.: José Sánchez Sánchez.